

DECRETO N°

TEMUCO, 02 JUL. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos del Municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°5723 de fecha 31 de diciembre del 2024, que aprueba la Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de ser un nexo entre las iglesias de distintos credos y el Municipio a través de un encuentro permanente, desde una perspectiva interreligiosa, dando respuesta a las demandas de las personas de manera inclusiva, apoyando sus iniciativas de carácter social y comunitarias, proporcionando el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad a través de acciones que aumenten sus oportunidades de desarrollo.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la Actividad denominada "Encuentro y vinculación con organizaciones juveniles Cristianas" del Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro y vinculación con agrupaciones de Juventudes Cristianas.
A quienes va dirigido	Agrupaciones de jóvenes Cristianos de la Comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Generar asociatividad entre el Municipio de Temuco y diversas Agrupaciones Cristianas
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar y apoyar las diversas actividades realizadas por las agrupaciones de jóvenes de las iglesias Cristianas de Temuco.
Fecha	14 de julio 2025
Cobertura estimada	80 personas.
Gasto programado	\$500.000 ítem de gasto Eventos Programas Sociales 22.08.011.004 • Amplificación • Servicio de coffe break • 2 Pendones de escritorio 20x40 cms
Lugar de realización	Salón VIP del Estadio Municipal Germán Becker
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

3110932

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.04 Oficina de Asuntos Religiosos,
Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del
presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas
Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión
al Sr Ronny Venegas Montecinos, Contrata grado 13 Coordinador Oficina Municipal de Asuntos
Religiosos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MTM / JBE / MCZ / CMV / RVM

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal